



CERTIFICACIÓN NÚMERO 12-08

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 24 de enero de 2012, este organismo **ACORDÓ ENMENDAR EL PUNTO NÚMERO 5 DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 11-52 del Senado Académico RELACIONADA CON EL INFORME DE PROGRESO LA INVESTIGACIÓN ACERCA DEL PROYECTO CRECE – 21 EN EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ.**

Las recomendaciones aprobadas son las siguientes:

- a. El “Comité de expertos sobre el futuro del Proyecto CRECE -21 en el RUM” estará constituido por el Decano o Decana de Asuntos Académicos del RUM y por 6 profesores del RUM. Los profesores seleccionados deberán ser expertos en el contenido y en el re-adiestramiento de maestros en las respectivas áreas de certificación que son de la inherencia del Proyecto (i.e., un profesor permanente del RUM de cada uno de los departamentos académicos de Español, Inglés, Matemáticas, Biología, Química y Física).
- b. El Senado Académico solicita al Comité de expertos que estudie la Propuesta Original del Proyecto CRECE – 21, según sometida por sus creadores y aprobada por el Departamento de Educación de Puerto Rico, con miras a resolver entre las siguientes opciones sobre el futuro del mencionado Proyecto en el RUM:
 - i. la suspensión indefinida del Proyecto CRECE – 21 en el RUM;
 - ii. cómo continuar el Proyecto en el RUM bajo las estipulaciones que se indican a continuación.

- c. En lo que se refiere a la segunda opción, si esa fuera la recomendación del Comité de expertos este deberá identificar mecanismos, si posibles, para continuar de manera competente los objetivos fundamentales del Proyecto, y sin que se violen ninguna de las reglas académicas ni los usos normales del RUM sobre sus cursos universitarios y sobre la selección de su profesorado, y se resuelven las incongruencias señaladas por el Comité de Asuntos Académicos sobre la implementación del Proyecto en el RUM.
- d. El Comité de expertos deberá presentar sus recomendaciones en reunión del Senado Académico del RUM antes de finalizar el mes de febrero de 2012, y muy particularmente, antes de que se inicie el tercer cohorte de educandos de CRECE – 21 ene I RUM.
- e. **Estas determinaciones tendrán vigencia inmediata**, y serán informadas inmediatamente por la Secretaría del Senado Académico a todos los miembros del Comité de expertos, a todos los Departamentos y Decanatos de Facultades del RUM, y a todos los Senados Académicos del Sistema de la UPR.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín

Judith Ramírez Valentín
Secretaria

